



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

SALTA, 16 de Mayo de 2017

Res. DECECO-N° 334/17

Expte. N° 6263/17

VISTO:

La nota presentada por el Jefe de Imprenta de la Facultad, mediante la cual solicita la adquisición de una Fotocopiadora, monocromática, 65 pág/minuto, según características descriptas, para esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario adquirir lo solicitado en forma urgente, debido a los desperfectos técnicos que presenta el actual equipo que data desde el año 2007, como así también la necesidad de agilizar y brindar una mejor calidad a las numerosas impresiones solicitadas, tales como publicaciones institucionales, pedidos de las cátedras que requieren trabajos similares y otros.

Que a fs. 7 obra imputación presupuestaria preventiva que da cuenta de la existencia de recursos suficientes para afrontar el gasto motivo de las presentes actuaciones, en un todo de acuerdo a lo autorizado a fs. 4, vuelta y 6 del expediente de referencia.

Que a fs. 15 obra Dictamen N° 17.127 del servicio de Asesoría Jurídica de la Universidad

Que el costo estimado para la presente contratación oscilaría en la suma de \$ 230.000,00 (pesos doscientos treinta mil), por lo que corresponde realizar el llamado a Contratación Directa, de acuerdo a lo previsto en el Art. 15 del Decreto N° 1030/16, y Decreto 1023/01.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

ARTICULO 1°- AUTORIZAR a efectuar el llamado a Contratación Directa N° 04/17 en el marco de lo establecido en los Decretos Nros. 1023/01 y 1030/16, para la adquisición de una fotocopiadora para el Departamento de Imprenta de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2°- APROBAR los Pliegos de Condiciones Particulares y Generales que como Anexo I forman parte de esta Resolución y regirán en la presente contratación.

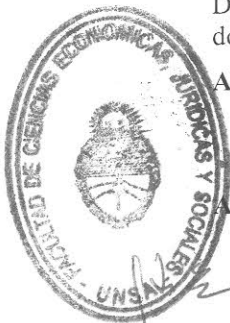
ARTICULO 3°- FIJAR la apertura de ofertas para el día 30 de Mayo de 2017 a horas 13:00 en el Dpto. de Compras y Patrimonio de esta Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, con domicilio en Avda. Bolivia N° 5150, Campo Castañares de esta ciudad.

ARTICULO 4°- DESIGNAR como miembros de la Comisión Evaluadora a:

- TITULARES: Sr. Héctor Eduardo Rodríguez, Sr. Hugo A. Yarade, Sr. Luis Daniel Correa.
- SUPLENTE: Sra. Norma A. Vilca, Sra. Gladys G. Leiva, Tec. María C. Cabezas

ARTICULO 5°- DESIGNAR como miembros de la Comisión de Recepción a:

- TITULARES: Sr. Jorge Rodrigo Villanueva, Sr. César F. Nieva, Sr. Fabián Sandoval.
- SUPLENTE: Sr. Walter C. Lobo, Sra. Daniela Correa, Sr. Ariel Pestaña.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Res. DECECO-N° 334/17

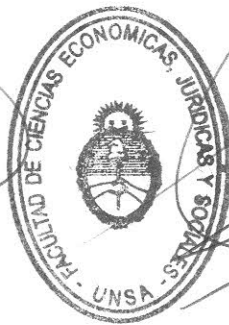
Expte. N° 6263/17

ARTICULO 6°- Imputar la suma de \$ 230.000,00 (pesos doscientos treinta mil), a las correspondientes partidas de Gastos de Funcionamiento del presupuesto de esta Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

ARTICULO 7°- HAGASE SABER y remítase copia a la Dirección General Administrativa-Económica y Dpto. de Compras y Patrimonio de la Facultad para la intervención que le compete.

JL
mas

Sr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



Sr. HUGO IGNACIO LLIMOS
VICEDECANO
Fac. de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

SALTA, Mayo de 2017
Expte. N° 6263/17

PEDIDO DE COTIZACION
Apertura de ofertas: día 30 de Mayo de 2017 a horas 13:00

Sres.
Proveedores
Su despacho

Estimaremos su cotización relacionada con la adquisición de Fotocopiadora monocromática para esta Facultad, de acuerdo a lo dispuesto según Decreto 1023/01 y 1030/16, conforme a las especificaciones técnicas que se describen en Pedido de Cotización y Pliegos de Condiciones adjuntos, **pudiendo hacerlo hasta el día: 30 de Mayo de 2017 a horas 13:00.**

CLÁUSULAS PARTICULARES:

Plazo de mantenimiento de la oferta: 60 (sesenta) días

Garantía de oferta: 5% (cinco por ciento) sobre el total cotizado.

Garantía de cumplimiento de contrato: 10% sobre total cotizado y adjudicado

Lugar de entrega de la oferta: Dpto. Compras y Patrimonio, planta baja, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales-UNSa., Avda. Bolivia N° 5150, Campo Castañares, Salta.

Plazos de provisión: 7 (siete) días, a partir de la fecha de recepcionada la Orden de Compra y notificación de adjudicación.

Gastos: de envío, transporte y/o flete a cargo del oferente.

Forma de pago: Contado, contra entrega de mercadería, a los siete (7) días de la fecha de factura presentada y conformada.

Lugar de entrega de los bienes: Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales-UNSa, Dpto. Compras y Patrimonio, Av. Bolivia 5150, Salta - CP 4400.

Documentación que deberá acompañar a su oferta:

- Adjuntar: Pedido de cotización y Pliego de Condiciones Particulares y Generales, debidamente firmado en cada hoja por el oferente, según Decreto 1023/01.
- **Constancia de Inscripción vigente** en el Sistema de Información de Proveedores-SIPRO, dicha inscripción o Actualización de datos debe realizarse en el sitio de Internet "<https://comprar.gob.ar>", siendo requisito básico para participar de contrataciones en todo el ámbito universitario.
- **Certificado Fiscal para contratar vigente** expedido por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).
- Declaración Jurada de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública Nacional.
- Fotocopia de Constancia de pago del último mes inmediato anterior a la fecha de presentación de la oferta de Aporte Previsional (SUSS).
- Documentación impositiva: copia de constancia de inscripción en I.V.A, AFIP, Ingresos Brutos, Monotributo, Convenio Multilateral con la Provincia de Salta si correspondiere, etc.

Atentamente.



Nora Amelia Castellanos Oliva
Cra. NORA AMELIA CASTELLANOS OLIVA
Directora Gral. Administrativo Económico
Fac. de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Expte. N° 6263/17

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

TIPO: CONTRATACION DIRECTA N° 04/17

Ejercicio: 2017

CLASE: Etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad

Rubro comercial: Equipos de Oficina y Muebles

Objeto de la Contratación: FOTOCOPIADORA MONOCROMÁTICA PARA ESTA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES - UNSa., DEL COMPLEJO UNIVERSITARIO GRAL. SAN MARTÍN- CASTAÑARES – Avda. BOLIVIA 5150-SALTA.

Costo del Pliego : *SIN COSTO*

REQUISITOS DE LA OFERTA:

- Las ofertas se admitirán desde la fecha de la convocatoria, durante los días hábiles, en el horario de 08,30 a 13,30 hs., hasta el día y hora fijados para su recepción.
- Las ofertas deberán ser presentadas en Dpto. Compras y Patrimonio (planta baja) de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Universidad Nacional de Salta, Av. Bolivia N° 5150, en sobre perfectamente cerrado y contendrá en su cubierta la identificación de la contratación a que corresponda, el día y hora fijados para su recepción y de apertura, como así también la identificación del oferente.
- El original deberá estar firmado en cada una de sus hojas, por el oferente o su representante legal. Este deberá salvar las enmiendas y raspaduras, si las hubiere.
- La oferta individualizará el precio unitario y cierto en números, el precio total del renglón en números y el total general de la oferta deberá consignarse en letras y números, expresado en pesos con IVA incluido, firma del proponente, como así también se reitera la **condición excluyente** de los datos que así sean requeridos para la cotización.
- Consignar las especificaciones del producto ofrecido en forma clara, inconfundible e inequívoca, incluirá: origen del producto, marca, modelo, descripción de componentes, dispositivos y/o accesorios.
- El oferente deberá acompañar a su oferta la siguiente información y/o documentación:
- Pedido de cotización y Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Generales, debidamente firmado en cada hoja por el oferente, según Decreto 893/12 y 1023/01.
- **Constancia de Inscripción vigente** en el Sistema de Información de Proveedores-SIPRO, dicha Inscripción o Actualización de datos debe realizarse por el sitio de Internet "<https://comprar.gob.ar>", siendo requisito básico para participar de contrataciones en todo el ámbito universitario.
- **Certificado Fiscal para contratar vigente** expedido por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).
- Declaración Jurada de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública Nacional.
- Fotocopia de Constancia de pago del último mes inmediato anterior a la fecha de presentación de la oferta de Aporte Previsional (SUSS).





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

- Documentación impositiva: copia de constancia de inscripción en I.V.A, AFIP, Ingresos Brutos, Monotributo, Convenio Multilateral con la Provincia de Salta si correspondiere, etc.
- Las especificaciones técnicas se detallan en la correspondiente invitación, en un todo conforme con las características formuladas por técnicos especializados del área de informática.

GARANTIAS:

- **Garantía de Mantenimiento de la Oferta:** En forma conjunta con la presentación de la oferta, deberán acompañar una garantía de mantenimiento de la oferta equivalente al 5% (cinco por ciento) sobre el monto cotizado. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.
- **Garantía de Cumplimiento de Contrato:** El favorecido deberá presentar una garantía equivalente al 10 % (diez por ciento) del total cotizado y adjudicado, dentro de un plazo de 8 (ocho) días hábiles de notificada la adjudicación, vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de la oferta. Quedan exceptuados de la presentación de Garantía, el adjudicatario que cumpla con la provisión antes de los ocho días (8) estipulados.

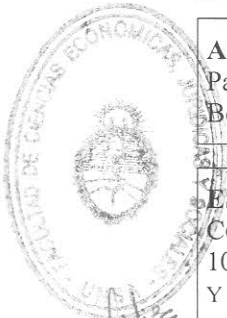
CAUSALES DE DESESTIMACION NO SUBSANABLES: Dcto. 1030/16

Será declarada inadmisibile la oferta en los siguientes supuestos:

- a) Si fuera formulada por personas humanas y/o jurídicas que no estuvieran incorporadas en el Sistema de Información de Proveedores a la fecha de comienzo del período de evaluación de las ofertas, o a la fecha de adjudicación en los casos que no se emita el dictamen de evaluación.
- b) Si fuere formulada por personas humanas o jurídicas no habilitadas para contratar con la ADMINISTRACIÓN NACIONAL de acuerdo a lo prescripto en el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificatorios y complementarios, al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquellas o en la adjudicación.
- c) Si el oferente fuera inelegible de conformidad con lo establecido en el artículo 68 del reglamento aprobado por Decreto 1030/16.
- d) Si las muestras no fueran acompañadas en el plazo fijado.
- e) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.
- f) Si tuviere tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega, o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato.
- g) Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastros.
- h) Si contuviera condicionamientos.
- i) Si contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.
- j) Cuando contuviera errores u omisiones esenciales.
- k) Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta o la constancia de haberla constituido.

ACTO DE APERTURA: DIA 30 de Mayo de 2017 a las horas 13:00 en el Dpto. de Compras y Patrimonio (planta baja) de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales – UNSa., Avda. Bolivia N° 5150, Complejo Universitario Gral. San Martín, 4400 – Salta.

ESPECIFICACIONES DE LA CONTRATACIÓN: SEGÚN LO DESCRIPTO EN EL PEDIDO DE COTIZACIÓN QUE SE ADJUNTA Y DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN DECRETOS NROS. 1023/01 Y 1030/16, CONFORME LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE DESCRIBEN EN PEDIDO DE COTIZACIÓN Y PLIEGOS DE CONDICIONES ADJUNTOS.



J. J. J.
7/2017



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

OBSERVACION: COTIZAR PRECIOS CON IVA INCLUIDO EN PESOS.

ACLARATORIAS:

- 1) Las firmas oferentes deberán indicar MARCA de los renglones cotizados y que así lo requieran, para ser considerada la oferta.
- 2) La oferta presentada deberá consignar en cada renglón el período de garantía del bien que se cotiza, en caso de corresponder, como así también la dirección del servicio de post-venta local, ubicado en la ciudad de Salta.
- 3) Para todos los productos y/o materiales solicitados se requiere la condición de 1ra. calidad y normalizados (Normas IRAM), según ítem que corresponda.
- 4) La adjudicación recaerá en la oferta más conveniente (calidad, ventajas técnicas, precio, etc.) y no necesariamente en la de más bajo precio.
- 5) Para la comparación de las ofertas y adjudicación se tomará el presupuesto por renglón y a precio unitario.

PLAZO DE ENTREGA: según pedido de cotización

MANTENIMIENTO DE OFERTA: según pedido de cotización

CONDICIONES DE PAGO: según pedido de cotización

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS: DEPTO. DE COMPRAS Y PATRIMONIO, FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES, Planta Baja, UNSa. - COMPLEJO UNIVERSITARIO GRAL. SAN MARTÍN- AVDA. BOLIVIA 5150-SALTA

PARA SER CONSIDERADA LA OFERTA DEBERA presentar la documentación descrita en Pedido de Cotización.

DISPOSICIONES GENERALES:

La Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, se reserva el derecho de rechazar todo equipo, componente, dispositivo y/o accesorio que no reúnan las características y normas requeridas o que presenten deterioro parcial o total. No considerará aquellas ofertas que no ofrezcan plenas garantías, que no cuenten con suficiente especificación para el destino licitado o no hayan dado cumplimiento a sus obligaciones contractuales a entera satisfacción de la Universidad Nacional de Salta.

Toda situación no contemplada en el presente pliego, deberá resolverse en el marco de lo establecido en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Decreto 1023/2001 y sus modificatorias.

A los fines legales y contractuales las partes se someten a la jurisdicción del Juzgado Federal de Salta, fijando sus domicilios en los declarados en la convocatoria.



Atentamente.

Nora Amelia Castellanos Oliva
Cra. NORA AMELIA CASTELLANOS OLIVA
Director Gral. Administrativo Económico
Fac. de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales